



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17968

09/10/2017

50391

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, es preciso destacar la distribución competencial en materia medioambiental y, especialmente, el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, dedicado a la distribución de las competencias administrativas en materia de residuos.

En este sentido, la Junta de Andalucía es la competente para dotar a este tipo de empresas de las autorizaciones y permisos que correspondan, así como de inspeccionar el correcto ejercicio de la actividad empresarial en base a los criterios establecidos en dichas licencias. Del mismo modo, cabe señalar que estas empresas deben contar con un Plan de Emergencias autorizado por la Administración autonómica.

Por otra parte, en relación con el hecho en cuestión, se informa que, tras la completa extinción del incendio localizado en el planta de reciclaje de plásticos Recicor XXI en Córdoba, un equipo especializado de la Guardia Civil está investigando sus causas, así como la existencia de eventuales irregularidades en los permisos y autorizaciones administrativas que sean de aplicación a la actividad que desarrolla la empresa.

Debe señalarse que la investigación de este tipo de incendios es muy compleja y dilatada en el tiempo y que las causas pueden ser muy diversas, por lo que es necesario estudiarlas caso a caso.

Sobre la cuestión relativa a las causas de los incendios y medidas preventivas, cabe señalar que desde la aprobación de la citada Ley 22/2011, el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, trabaja en la mejora de la trazabilidad de la gestión de los residuos para reforzar el control y la inspección.

De este modo, se está poniendo en marcha un Sistema Electrónico de Información en materia de residuos (denominado “ESIR”) para facilitar el intercambio de información entre autoridades competentes. Este Sistema contendrá el Registro de Producción y Gestión de



Residuos, regulado en el artículo 39 de la Ley 22/2011, es decir, la base de datos de productores, gestores e instalaciones de tratamiento de residuos en España, y posibilitará próximamente el intercambio electrónico de los documentos (notificaciones previas y los documentos de identificación) del procedimiento de control del traslado de residuos establecido en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Por otra parte, cabe señalar que el pasado 15 de septiembre se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan Estatal de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019, para los traslados de residuos competencia de la Administración General de Estado. Por su parte las Comunidades Autónomas están en proceso de aprobación de los correspondientes Planes Autonómicos.

Así, la aplicación de todo lo anterior contribuirá a mejorar la gestión de los residuos en España y reducirá el número de accidentes de este tipo en las plantas de tratamiento de residuos.

Madrid, 01 de diciembre de 2017

